

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISK
CARRERA 4 No. 7
BOGOTÁ 8, COLO

Teléfono: (57-1) 347 3611
Fax: (57-1) 347 3650

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-003381- -00006-0000

Fecha: 2010-10-01 16:33:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Evo: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 07003381
Asunto : Solicitud de patente para: "Inhalador para la administración de composiciones farmacéuticas en polvo, y un sistema de cartuchos de polvo para uso con dicho inhalador".
Solicitante : ALMIRALL, S.A.
Fecha de solicitud: Enero 15 de 2007.

1. Yo, Luz Clemencia de PAÉZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de ciudadanía N° 35.456.344 de Usaquén, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 8822 notificado por fijación en lista del 9 de Julio de 2010.

2. Mediante el Oficio No. 8822 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la siguiente manera:

3. De la solicitud de patente:

Su Despacho concluye que el capítulo reivindicatorio no cumple con los requisitos de claridad exigido en el artículo 30 de la Decisión 486. Su Despacho enuncia:

- "La reivindicación 19, en el preámbulo se cita la caracterización del "uso de un inhalador", lo cual no es permitido por la legislación de la decisión 486 artículo 14 y 21, de la Comunidad Andina de Naciones, la razón, es que no son consideradas invenciones, por lo que se sugiere retirarla del capítulo reivindicatorio y realizar el reordenamiento del mismo".

CAVELIER

ABOGADOS

Con respecto a lo señalado por su Despacho, mi representada desea señalar lo siguiente:

Con el fin de atender las anteriores observaciones, y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio como sustituto del anteriormente presentado. En este nuevo capítulo reivindicatorio, la reivindicación 19 no ha sido incluida, de tal manera que el nuevo pliego reivindicatorio esta constituido por 20 reivindicaciones y la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación.

5. Anexos.

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 20 reivindicaciones.
- Formulario para modificaciones.
- Recibo por \$260.000 por concepto de 10 reivindicaciones adicionales a la décima reivindicación.

Señora Directora,


LUZ CLEMENCIA DE PAÉZ

C.C. N° 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

 COLO-17153-845-006-4
COLO-06734-841-001-9
MGM\MGM\ID-179572\WPC17153
No. M-2010-179572\MGM



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material

☒

Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: **ALMIRALL, S.A.**

Sociedad constituida y existente bajo las leyes de España.

Dirección: Ronda Geeral Mitre No. 151,
08022 Barcelona,
España

Domicilio: Barcelona,
España

Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70

E-mail: clientes@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: **LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ**

Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35

Teléfono: 347 36 11

Fax: 211 86 50

E-mail: clientes@cavelier.com

Domicilio: Bogotá, Colombia.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 35.456.344 T. P. 23.555

4

Número de expediente: 07.003.381

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 20 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6

Comprobante de pago No. 10-74,196 Fecha: 6 de septiembre de 2010

Comprobante de pago No. 10-78,449 Fecha: 20 de septiembre de 2010

Comprobante de pago No. 10-80,669 Fecha: 27 de septiembre de 2010

Comprobante de pago No. 10-80,814 Fecha: 27 de septiembre de 2010

Comprobante de pago No. 10-80,828 Fecha: 27 de septiembre de 2010

7

Anexos



Comprobante de pago de la tasa por \$114.000, por concepto de modificaciones.



Comprobante de pago por 10 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$260.000.00.



Poderes, si fuere el caso



Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

FIRMA:

Luz Clemencia Sobel

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

MGM

REIVINDICACIONES

1. Un inhalador (1) para medicamentos en polvo, para proporcionar un gran número de dosis de medicamento en polvo farmacéutico procedente de un único espacio de almacenamiento (2) o una multiplicidad de espacios de almacenamiento, el paciente puede recibir dicho medicamento mediante una corriente de aire, el inhalador comprende de manera adicional un dispositivo de activación (4) para que el paciente lo engrane de forma manual para medir de forma repetida una dosis de medicamento a administrar al paciente, y comprende de manera adicional un mecanismo de avance (25) para avanzar un contador o medio de indexación (8) cada vez que el dispositivo de activación (4) ha sido engranado por el paciente de forma que se ha liberado una dosis de medicamento para su administración al paciente, en el que el contador o medio de indexación (8) comprende un índice (9), el índice (9) se puede detectar mediante un medio de detección (10) del inhalador, y el medio de detección (10) está acoplado con un mecanismo de bloqueo (12), el mecanismo de bloqueo (12) bloquea el dispositivo de activación (4) y/o cualquier mecanismo de transporte (5) del inhalador (1) retardado por un número predeterminado de ciclos de medida desde la detección del índice (9).
2. El inhalador de la reivindicación 1, en el que el número predeterminado de ciclos de medida desde la detección del índice (9) es uno.
3. El inhalador de la reivindicación 1 ó 2, que comprende un espacio de almacenamiento (2) para un gran número de dosis de medicamento en polvo farmacéutico, el dispositivo de activación (4) para que el paciente lo engrane de forma manual que está conectado con un mecanismo de transporte (5) para mover un medio de medida al menos desde una posición de llenado para recibir una dosis de polvo de medicamento desde el espacio de almacenamiento (2) hasta una posición de vaciado para liberar dicha dosis de polvo de medicamento en el interior de un conducto de aire (7), para medir de forma repetida una dosis de medicamento para administrar al paciente, y de forma adicional el mecanismo de avance (25) está conectado al mecanismo de transporte (5) para avanzar el contador o medio de indexación (8) cada vez que el mecanismo de transporte (5) mueve el medio de medida de forma que se haya liberado una dosis de medicamento para su administración al paciente, en el que el mecanismo de bloqueo (12) bloquea el dispositivo de activación (4) y/o el mecanismo de transporte (5) tras el número predeterminado de ciclos de medida desde la detección del índice (9).
4. El inhalador de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en el que el inhalador (1) comprende un receptáculo (30) para un cartucho de polvo farmacéutico (3) que comprende un espacio de

almacenamiento (2) para un gran número de dosis de medicamento en polvo farmacéutico.

5. El inhalador de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en el que el índice (9) está formado por una sección de señalización de un contador mecánico o medio de indexación (8).
6. El inhalador de la reivindicación 5, en el que la sección de señalización (9) está formada por una muesca o leva (38).
7. El inhalador de cualquiera de las reivindicaciones 6 a 7, en el que el medio de detección (10) comprende una palanca de señalización (13) para engranaje parcial con la sección de señalización del contador o medio de indexación (8).
8. El inhalador de la reivindicación 7, en el que la palanca de señalización (13) está en conexión de bisagra con una palanca de reposo (14) de forma que el movimiento de la palanca de señalización (13) se transmite a la palanca de reposo (14), la palanca de reposo (14) comprende una sección piloto (15) que permite que la palanca de reposo (14) se desvíe frente al dispositivo de activación (4) y/o el mecanismo de transporte (5), y la palanca de reposo (14) está en engranaje positivo con el dispositivo de activación (4) y/o el mecanismo de transporte (5) mediante una disposición gancho/muesca una vez que el mecanismo de transporte (5) alcanza la posición de vaciado para liberar una dosis de polvo de medicamento, y de esta forma deteniendo el dispositivo de activación (4) y/o el mecanismo de transporte (5) de forma que no se pueda llevar a cabo otro ciclo de dosificación.
9. El inhalador de la reivindicación 8, en el que el dispositivo de activación (4) se detiene en una posición diferente a la posición de funcionamiento normal para indicar de forma no ambigua el estado de bloqueo del inhalador.
10. El inhalador de la reivindicación 7 u 8, en el que la posición de la palanca de señalización (13) y de la palanca de reposo (14) se resetea a la posición de funcionamiento normal, liberando el dispositivo de activación (4) o el de transporte (5) desde el estado de bloqueo, tras la inserción de un cartucho de polvo farmacéutico nuevo sin usar (3).
11. El inhalador de la reivindicación 4, en el que el receptáculo (30) para un cartucho de polvo farmacéutico que comprende un cartucho de polvo farmacéutico (3) se cierra mediante una tapa (29) del tipo broche de presión que no se puede retirar.
12. El cartucho de polvo farmacéutico para uso con un inhalador (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende al menos un espacio de almacenamiento (2) para recibir un gran número de dosis de medicamento en polvo

farmacéutico, que tiene un contador de dosis o anillo de indexación (8) que porta una multiplicidad de números o información visual gráfica o coloreada para un usuario, dicho anillo (8) es móvil en relación con el cuerpo del cartucho (26) mediante un mecanismo de avance (25) del inhalador (1), comprendiendo el contador o anillo de indexación (8) una sección de señalización (9) para activar un mecanismo de bloqueo (12) del inhalador (1) una vez que el contador o anillo de indexación (8) alcanza una posición predeterminada en relación con el cuerpo del cartucho (26).

13. El cartucho de polvo farmacéutico de acuerdo con la reivindicación 12, en el que la sección de señalización (9) está formada por una muesca o leva (11) para activar una palanca de señalización del inhalador.
14. El cartucho de polvo farmacéutico de acuerdo con la reivindicación 12 ó 13, en el que el contador de dosis o medio de indexación (8) comprende un medio de aseguramiento (27) que evita que el contador o anillo de indexación (8) gire de manera no deseada con respecto al cuerpo del cartucho (26) aplicando una fuerza de rozamiento, o una disposición de seguridad del tipo muesca/leva.
15. El cartucho de polvo farmacéutico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 12 a 14, que comprende de manera adicional una abertura (32) para engranar una palanca de señalización (13) de un mecanismo de bloqueo (12) del inhalador (1) con el contador o anillo de indexación (8).
16. El cartucho de polvo farmacéutico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 12 a 15, en el que hay un mecanismo de trinquete (33) proporcionado en el cuerpo del cartucho (26) que interactúa con una sección dentada (34) del contador o anillo de indexación (8) evitando que el contador o anillo de indexación (8) se invierta incluso por una manipulación del usuario.
17. El cartucho de polvo farmacéutico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 12 a 16, en el que el contador o anillo de indexación (8) comprende de manera adicional una muesca o gancho (37) para un engrane forzado con un gancho o muesca correspondiente (33) en el interior del cuerpo del cartucho (26) una vez que el contador o anillo de indexación (8) alcanza una posición que indica que se ha retirado el número predeterminado de dosis de medicamento, evitando cualquier movimiento posterior del contador o anillo de indexación (8) en cualquier dirección, una vez engranado.
18. El cartucho de polvo farmacéutico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 12 a 17, que comprende de manera adicional una tapa (38), la tapa (38) cubre una abertura (31) del al menos un espacio de almacenamiento (2) para recibir un gran número de

dosis de medicamento en polvo farmacéutico, y una ranura (28) que rodea dicha abertura (31) que contiene el contador de dosis o anillo de indexación (8), en el que la tapa (38) y el borde interior (39) de la abertura (31) comprende cada uno un collar (40) para proporcionar un apriete con ajuste estanco de la tapa (38), de forma que el al menos un espacio de almacenamiento (2) quede suficientemente sellado frente al entorno y que el contador o anillo de indexación (8) no se pueda retirar sin destruir el cartucho.

19. Un procedimiento para operar un inhalador para medicamentos en polvo, que comprende las etapas de liberar una dosis de medicamento desde un espacio de almacenamiento (2), tras el engrane de un dispositivo de activación del inhalador por un paciente, avanzar un contador o medio de indexación (8) que comprende un índice (9), mostrar el contador o medio de indexación (8) al paciente o usuario del inhalador, detectar si el índice (9) del contador o medio de indexación (8) alcanza una posición predeterminada que indica un estado del inhalador 'vacío',
y
tras la detección del índice (9) en la posición predeterminada que indica un estado del inhalador 'vacío', bloquear el dispositivo de activación y/o cualquier mecanismo de transporte tras un número predeterminado de etapas de liberación adicionales desde la detección del estado 'vacío'.
20. El procedimiento de acuerdo con la reivindicación 19, en el que el número de etapas de liberación adicionales es entre 1 y 6, de manera preferible una.

MGM\MGM\ID-179574\WPC17153

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 74,196
FECHA : SEPTIEMBRE 6 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-003381- -00006-0000

Fecha: 2010-10-01 16:33:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	156798806	06/09/2010	26,468,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	114,000.00
		TOTAL :	\$ 114,000.00

SON: CIENTO CATORCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

COLO: 17153- 845-006-4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 78,449
FECHA : SEPTIEMBRE 20 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-003381- -00006-0000

Fecha: 2010-10-01 16:33:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

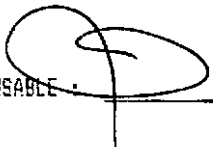
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	156799832	20/09/2010	42,239,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	114,000.00
		TOTAL :	\$ 114,000.00

SON: CIENTO CATORCE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

0610: J7153-845-006-4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 80,669
FECHA : SEPTIEMBRE 27 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-003381- -00006-0000

Fecha: 2010-10-01 16:33:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

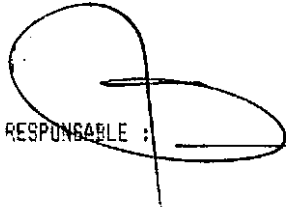
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	132664700	27/06/2010	57,040,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	*** REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL
			TOTAL : \$ 26,000.00

SDN: VEINTISEIS MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

COLO: J7153-845-006-4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 80,814
FECHA : SEPTIEMBRE 27 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 07-003381- -00006-0000
Fecha: 2010-10-01 16:33:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

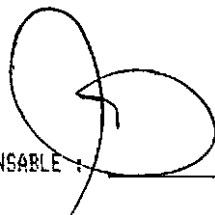
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	132664700	27/06/2010	57,040,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVCIOS ADMINISTRATIVOS	1,000.00
		TOTAL :	\$ 1,000.00

SON: MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

0020: J7153- 845-006-4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 80,828
FECHA : SEPTIEMBRE 27 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-003381- -00006-0000

Fecha: 2010-10-01 16:33:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754397	132664700	27/06/2010	57,040,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,000.00
		TOTAL :	\$ 5,000.00

SON: CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE: 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

0010: J7153-845-006-4